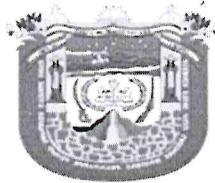


000001



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 022-2021-OCI/0450-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
AYABACA - AYABACA - PIURA**

**EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA  
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD  
VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO -  
EMP. PE 3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA,  
PROVINCIA DE AYABACA -PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE LA OBRA AL  
MES DE JULIO DE 2021**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 6 AL 12 DE JULIO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**AYABACA, 16 DE JULIO DE 2021**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## **INFORME DE HITO DE CONTROL**

**Nº 022-2021-OCI/0450-SCC**

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO - EMP. PE 3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**

**HITO DE CONTROL N° 1 –EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE JULIO DE 2021**

## **ÍNDICE**

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AFECTARÍA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	
2. AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN LOS AMBIENTES DEL COMEDOR, ALMACÉN Y OFICINA DE RESIDENCIA INCUMPLEN EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTAGIOS Y SU PROPAGACIÓN.	
3. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LO QUE AFECTARÍA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	15
IX. CONCLUSIÓN	15
X. RECOMENDACIÓN	15
APÉNDICES	17



000003

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 1 de 17

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

**"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PAPELILLO - EMP. PE 3N Y TAPAL BAJO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**

### HITO DE CONTROL N° 1 –EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE JULIO DE 2021

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, mediante Oficio n.º 439-2021-MPA/OCI de 6 de julio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0450-2021-021 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG, de 28 de marzo de 2020 y con Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG de 27 de mayo de 2020.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura", se realiza de acuerdo al expediente técnico, contrato de obra, normativa aplicable.

##### 2.2 Objetivos específicos

Hito de control n.º 1: Ejecución de la obra al mes de julio de 2021.

2.2.1 Determinar si el avance del proceso constructivo del mes de julio de 2021, se ejecuta de acuerdo al cronograma vigente, planos, especificaciones técnicas, diseños y controles de calidad del expediente técnico, contrato de obra y normativa aplicable.

#### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de Control n.º 1 Ejecución de la obra al mes de julio de 2021, y que ha sido ejecutado de 6 al 12 de julio de 2021, en la Municipalidad Provincial de Ayabaca a la Ejecución Contractual de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura".

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### 4.1 Actividades que forman parte del Hito de control n.º 1: Ejecución de la obra al mes de julio de 2021.

El servicio de control concurrente se realizó considerando las actividades de mayor impacto de acuerdo a lo siguientes procedimientos:

- Proceso constructivo y controles de calidad.



- Cumplimiento de las obligaciones del supervisor.

#### 4.2 Objetivo del proceso en curso.

La ejecución contractual de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura”.

#### 4.3 Los órganos y unidades orgánicas a cargo de las actividades.

La estructura orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Ayabaca se encuentra establecida en su Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 007-2015-MPA-CM de 22 de julio de 2015.

La unidad orgánica que interviene en el desarrollo de la ejecución del “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura”, es la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

#### 4.4 Presupuesto de las Actividades.

El proyecto de la Obra con código Único de Inversiones (IRI) n.º 2338691 fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 212-2019-MPA-GM de 13 de setiembre de 2019 y modificado con Resolución Gerencial n.º 151-2020-MPA-GM de 7 de setiembre de 2020 por el importe de S/ 15 287 796,44 con precios vigentes al mes de mayo de 2020 y para ser ejecutado en un plazo de 300 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

#### 4.5 Proceso de Selección.

Para la ejecución de la obra, mediante el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 005-2020-MPA-CS Primera convocatoria, el comité de selección adjudicó la buena pro el 10 de noviembre de 2020, dando lugar a la suscripción del Contrato de Ejecución de obra n.º 084-2020-MPA-ADM-EJUTOR DE OBRA de 17 de noviembre de 2020, entre la Entidad y el contratista CONSORCIO VIAL CAUTIVO; cuyo monto contractual asciende a S/ 14 664 521,54; que incluye todos los impuestos de ley; con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

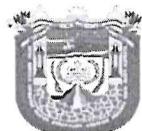
En cuanto a la Contratación del Servicio de Consultoría de obra del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 008-2020-MPA-CS Primera convocatoria, el comité de selección adjudicó la buena pro el 19 de noviembre de 2020, por lo cual se suscribió el Contrato n.º 087-2020-MPA-ADM-S: SERVICIOS de 3 de diciembre de 2020, entre la Entidad y el contratista CONSORCIO SUPERVISOR PAPELILLO, cuyo monto contractual asciende a S/ 541 057,41 que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación se rige por el sistema de Tarifas, el plazo de ejecución del contrato es de 300 días calendario contados a partir del inicio de ejecución de obra, más el plazo que sea necesario para la aprobación de la liquidación de obra.

#### 4.6 Ejecución de obra

##### Entrega de Terreno e inicio de obra

El 1 de diciembre de 2020 se realizó la suscripción del Acta de Entrega de terreno de la Obra, entre los funcionarios de la Entidad (Subgerente de obras, Subgerente de supervisión y Liquidación de obras y Subgerente de Agua Potable y Saneamiento), el





000005

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC**

Página 3 de 17

Contratista Consorcio Vial Cautivo (Ingeniero Residente de Obra y el Representante Legal) y el Inspector de Obra.

Con respecto a la ejecución de obra, tuvo como fecha de inicio el 6 de enero de 2021, según Acta de Inicio de Obra, suscrita entre la Entidad (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerente de obras y subgerente de Agua y Saneamiento), el Contratista Consorcio Vial Cautivo (Ingeniero Residente de Obra y el Representante Legal) y por el CONSORCIO SUPERVISOR PAPELILLO el Supervisor de obra.

**Plazo de Ejecución**

Asimismo, es de indicar que se suscribió el "Acta de Acuerdos de Suspensión del plazo de Ejecución de Obra" de 28 de enero de 2021 entre la Entidad (Gerente de Administración y Fianzas), el Supervisor de Obra y por la empresa contratista Consorcio vial Cautivo (Residente de obra), siendo el aspecto fundamental el pedido de suspensión del plazo de ejecución por el registro de lluvias con mucha intensidad y frecuencia en la zona, imposibilitando ejecutar los frentes de trabajos que están programados con la consiguiente alteración que ocurriría en la ruta crítica del cronograma de avance de obra, incumpliendo así el cronograma de ejecución de la obra, por causas no atribuibles al contratista, ni a la Entidad.

Por lo tanto, mediante Resolución Gerencial n.º 078-2021-MPA-GM de 11 de marzo de 2021, se resolvió aprobar la suspensión de plazo de ejecución de la obra, con eficacia anticipada al 28 de enero de 2021.

Mediante "Acta de Reinicio de Obra" de 2 de julio de 2021, entre el Supervisor de Obra y por la empresa contratista Consorcio vial Cautivo (Residente de obra), es de indicar que la obra reinicio físicamente y mediante el cuaderno de obra mediante el Asiento n.º 25 de la Supervisión de 5 de julio de 2021.

**Cartas fianzas vigentes**

Mediante Carta fianza N° E2655-02-2020 de 21 de mayo de 2021 de la Compañía de Seguros SECREX CESCE por el motivo garantizado de Fiel Cumplimiento, la cual tiene una vigencia de 90 días contados a partir de 21 de mayo de 2021 hasta el 18 de agosto de 2021 como fecha de su vencimiento y por la suma S/ 1 466 452,15.

Con Carta fianza N° E2656-02-2020 de 21 de mayo de 2021 de la Compañía de Seguros SECREX CESCE correspondiente al Adelanto Directo, la cual tiene una vigencia de 90 días contados a partir de 21 de mayo de 2021 hasta el 18 de agosto de 2021 como fecha de su vencimiento y por la suma S/ 1 454 580,97

Asimismo, con Carta Fianza N° E2917-01-2020 de 10 de abril de 2021 de la Compañía de Seguros SECREX CESCE correspondiente al Adelanto de materiales, la cual tiene una vigencia de 90 días contados a partir de 10 de abril de 2021 hasta el 8 de julio de 2021 como fecha de su vencimiento y por la suma S/ 2 932 904,30.

**Adelantos**

Con respecto a los adelantos, la entidad otorgó el adelanto directo por el importe de S/ 1 466 452,15 y adelanto de Materiales por el importe de S/ 2 888 910,74; que corresponde al 19.70% del monto contractual de la obra.





000006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 4 de 17

**Valorizaciones de la Ejecución de obra**

Con respecto a las valorizaciones, la entidad otorgó las respectivas conformidades y efectuó el pago respectivo de las valorizaciones de ejecución de obra conforme se detallan en el cuadro n.º 1.

**Cuadro n.º 1**  
**Pago de valorizaciones de ejecución de obra**

Nº	Comprobante de Pago			
	n.º	Fecha	Concepto	Importe (S/)
1	1018, 1017,	29/04/2021	Valorización n.º 1 – enero 2021	106 840,72

Fuente : Informe N° 139-2021-MPA/SGT de 13 de mayo de 2020.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

El avance físico según la Valorización de obra n.º 1 correspondiente al mes de enero de 2021 es del 0.74%, aprobado por el Supervisor de obra<sup>1</sup> y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural<sup>2</sup> de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la ejecución contractual de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitableidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura”, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Hito de Control N° 1 – Ejecución de la obra al mes de julio de 2021, la cual se expone a continuación:

**1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AFECTARÍA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

**a) Hecho advertido:**

De las verificaciones realizadas los días 6, 7, 8 y 12 de julio de 2021 por la comisión de control concurrente a la ejecución de la obra, se ha advertido la ausencia del personal clave para la ejecución de la obra mediante Actas de Inspección Física<sup>3</sup>.

Al respecto y según las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 005-2020-MPA/CS primera convocatoria, propuesto por el contratista<sup>4</sup> y presentación de relación de especialistas para la ejecución de obra al Subgerente de Supervisión y Liquidación de obras<sup>5</sup> al inicio de obra, se advierte, la ausencia del siguiente personal clave:

<sup>1</sup> CARTA N° 010-2021-CONSORCIO SUPERVISOR PAPELILLO de 9 de marzo de 2021.

<sup>2</sup> Informe n.º 325-2021-MPA-GDUR de 16 de marzo de 2021.

<sup>3</sup> Mediante Acta de Inspección Física n.º 001-2021-OCI-MPA-SCC” de 6 de julio de 2021, Acta de Inspección Física n.º 002-2021-OCI-MPA-SCC” de 7 de julio de 2021, Acta de Inspección Física n.º 003-2021-OCI-MPA-SCC” de 8 de julio de 2021 y Acta de Inspección Física n.º 004-2021-OCI-MPA-SCC” de 12 de julio de 2021.

<sup>4</sup> Mediante Carta n.º 001-2020-CONSORCIO VIAL CUATIVO/ADM de 13 de noviembre de 2020 se alcanzó documentación para suscripción del contrato el cual adjunta el personal Profesional Clave y mediante Carta n.º 002-2020-CONSORCIO VIAL CUATIVO/ADM de 17 de noviembre de 2020 se realizó el levantamiento de observaciones.

<sup>5</sup> Mediante Carta n.º 001-2021-CONSORCIO VIAL CUATIVO/ADM de 6 de enero de 2021.



000007

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 5 de 17

**Cuadro n.º 3.**  
**Plantel Profesional Clave del Contratista**

N	Cargo	% Participación Propuesta contratista	Asistencia en obra			
			6/7/2021	7/7/2021	8/7/2021	12/7/2021
1	Residente de obra	100	Presente	Presente	Presente	Presente
2	Especialista en Obras de Arte	50	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
3	Especialista en Suelos y Pavimentos	100	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
4	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	100	Presente	Presente	Presente	Presente
5	Especialista en Impacto Ambiental	75	Presente	Presente	Presente	Presente

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2021-OCI-MPA-SCC de 6 de julio de 2021.

Acta de Inspección Física n.º 002-2021-OCI-MPA-SCC de 7 de julio de 2021.

Acta de Inspección Física n.º 003-2021-OCI-MPA-SCC de 8 de julio de 2021.

Acta de Inspección Física n.º 004-2021-OCI-MPA-SCC de 12 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Como se muestra en el cuadro precedente se constató que el Especialista en Suelos y Pavimentos, estuvo ausente en la obra; es decir, no estuvo de manera permanente en la obra tal como lo señala el expediente técnico contractual con un porcentaje de participación equivalente al 100%; igualmente, el Especialista en Obras de Arte, durante las visitas realizadas, no se encontró en obra, dicho personal tiene un porcentaje de participación de 50%.

Por lo expuesto, la ausencia del personal clave del contratista de la obra, comprobada en la visita, revela el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, al menos, en aquel personal que debe estar al 100% en obra, perjudicando la no participación oportuna durante la ejecución de la obra, podrían afectar la adecuada dirección y control técnico de la obra y generaría incumplimiento de las condiciones contractuales.

**b) Criterio**

La normativa aplicable a los hechos expuestos es:

- Expediente técnico de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura", aprobado con Resolución Gerencial n.º 212-2019-MPA-GM de 13 de setiembre de 2019 y modificado con Resolución Gerencial n.º 151-2020-MPA-GM de 7 de setiembre de 2020.

(...)

Análisis de Gastos Generales						
Gastos Generales Variables						
Ítem	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Cant. Unidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	Mano de Obra Indirecta					
A	Personal Profesional - Técnico - Administrativo - Auxiliar.					
1	Inq. Residente de Obra (Inc. Leyes Sociales)	Mes	1.00	10.00	7,000.00	70,000.00
2	Ing. Asistente de Obra	Mes	1.00	10.00	3,000.00	30,000.00
3	Ing. Especialista de obras de arte	Mes	0.50	5.00	5,500.00	13,750.00
4	Especialista de Suelos y Pavimentos	Mes	1.00	10.00	5,100.00	51,000.00
5	Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Mes	1.00	10.00	5,100.00	51,000.00
6	Especialista en Impacto Ambiental	Mes	0.75	10.00	5,000.00	37,500.00





000008

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 6 de 17

(...)"

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM y modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019.

**"Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor**

- 80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)"

**"Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra**

- 81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

(...)"

**c) Riesgo**

Los hechos expuestos, afectaría la adecuada dirección y control técnico de la obra, generaría incumplimiento de las condiciones contractuales.

**2. AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN EN LOS AMBIENTES DEL COMEDOR, ALMACÉN Y OFICINA DE RESIDENCIA INCUMPLEN EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONTAGIOS Y SU PROPAGACIÓN.**

**a) Hecho advertido:**

De las verificaciones realizadas por la comisión de control concurrente a los ambientes provisionales de la obra, se evidenció la falta de señalización de distanciamiento físico y aforo permitido en los ambientes provisionales de los vestuarios, almacén, oficina de residencia y en el comedor; precisándose que dichos ambientes se encuentran ubicados en la progresiva 9+500, tales hechos fueron registrados en el Acta de Inspección Física n.º 001-2021-OCI-MPA-SCC de 6 de julio de 2021.



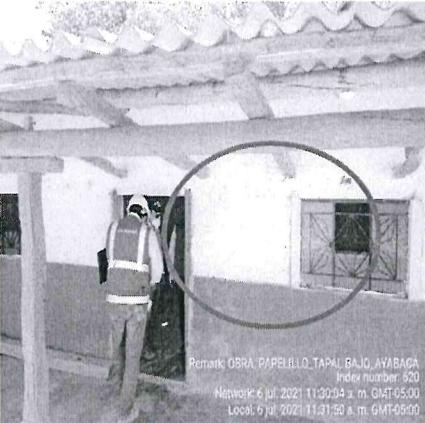


000009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 7 de 17

Fotografía n.º 1	Fotografía n.º 2
 <p>Remark: OBRA PAPELILLO TAPÍL BAJO AYABACA Index number: 620 Network: 6 (01/2021 11:31:09 a.m. GMT+05:00) Local: 6 (01/2021 11:31:09 a.m. GMT+05:00)</p>	

Vista externa del comedor ubicado en la progresiva 9+500 donde se evidencia la falta de indicación del aforo permitido y señalización del lavado de manos y toma de temperatura.

Vista parcial al interior del comedor ubicado en la prog 9+500, donde se evidencia la falta señalización de distanciamiento físico de 1 metro según lo indicado en el Plan Covid.

Fotografía n.º 3	Fotografía n.º 4
 <p>Remark: OBRA PAPELILLO TAPÍL BAJO AYABACA Index number: 621 Network: 6 (01/2021 11:34:34 a.m. GMT+05:00) Local: 6 (01/2021 11:34:34 a.m. GMT+05:00)</p>	

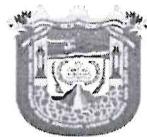
Vista externa del almacen de obra ubicado en la progresiva 9+500 donde se evidencia la falta de indicación del aforo permitido y señalización del lavado de manos y toma de temperatura.

Vista externa de la oficina de la residencia de obra ubicado en la progresiva 9+500 donde se evidencia la falta de indicación del aforo permitido y señalización del lavado de manos y toma de temperatura.



Conforme se advierte, no se está cumpliendo lo estipulado según el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"<sup>6</sup> y en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Covid 19 presentado por el Contratista al Supervisor de obra mediante Carta n.º 005-2021-CONSORCIO VIAL CAUTIVO/ADM de 11 de enero de 2021, con el evidente riesgo que los trabajadores puedan sufrir la propagación del COVID 19.

<sup>6</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 7 de mayo de 2020.



**b) Criterio**

La normativa aplicable a los hechos expuestos es:

- **Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA que aprueba los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” publicado el 27 de noviembre de 2020.**

“(…)

**VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(…)

**7.2 LINEAMIENTO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

*Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19 se han considerado siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.*

(…)

**7.2.5 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APlicACIÓN COLECTIVA**

*Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementan considerando los siguientes aspectos.*

(…)

- *Si los centros de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafeterínes, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento físico respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos. En el caso de comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínimo 2 metros) y/o hacer turnos para el personal o facilitar la ingestión de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permitan.*

(…)"

- **Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 7 de mayo de 2020, que aprueba el Protocolo Sanitario Sectorial.**

“(…)

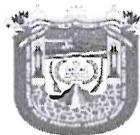
**6.3 Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio.**

**6.3.1 Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO**

(…)

- d) *Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se*





000011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 9 de 17

*mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.*

**6.3.2 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN**

*Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.*

**6.3.3 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS**

(...)

b) *Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.*

(...)"

**c) Riesgo**

Los hechos expuestos, evidencia el incumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control Covid 19, situación que podría generar la propagación del COVID 19.

**3. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LO QUE AFECTARÍA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

**a) Hecho advertido:**

La comisión de control solicitó información a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural<sup>7</sup> y a la subgerencia de Logística<sup>8</sup> sobre de la presentación de los documentos por parte del CONSORCIO VIAL CAUTIVO a cargo de la ejecución de la obra en donde se acredita la experiencia del personal especialista al inicio de la participación efectiva de la ejecución de obra y si se realizó el cambio de personal especialista adjuntar la información de la experiencia.

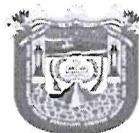
Mediante el Informe n.º 385-2021-MPA-SG.LOG/E.J.G.C de 12 de julio de 2021, adjunta la experiencia del residente de obra e indica que no tiene documentos que acrediten al personal especialista indicando “comunique a la Sub Gerencia de Obras para que brinde dicha información (de ser el caso) por ser ella el área usuaria”.

Asimismo, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanzó información solicitada mediante Carta n.º 164-2021-MPA-GDUR de 9 de julio de 2021, en donde la comisión de control revisa la documentación de la presentación de Relación de Especialista para

<sup>7</sup> Mediante OFICIO n.º 001-2021-MPA/OCI-CC-MSTVLPTB de 6 de julio de 2021.

<sup>8</sup> Mediante OFICIO n.º 002-2021-MPA/OCI-CC-MSTVLPTB de 6 de julio de 2021.




**000012**
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**
**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC**
**Página 10 de 17**

la ejecución de la obra presentado por el Consorcio Vial Cautivo<sup>9</sup>, donde se advierte que el "Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo" no acredita su experiencia según lo estipulado en las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 005-2020-MPA-CS-Primera convocatoria<sup>10</sup>, como se indica en el siguiente cuadro.

**Cuadro n.º 4.**
**Experiencia del Especialista en seguridad y salud en el trabajo del plantel Profesional Clave del Contratista**

N	Cliente o empleador	Objeto de la Contratación	Fecha inicio	Fecha fin	Totales		Cargo desempeñado	Eval. Comis.
					Días	Meses		
1	Negocio y Representaciones Stiven EIRL	Mantenimiento de camino de acceso de 3km con Mejoramiento de Afirmado de e=5cm.	26/9/2019	2/10/2019	6	0.20	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple
2	Negocio y Representaciones Stiven EIRL	Servicio de movimiento de tierras para plataformas A, B, C y D del nuevo almacén de materias primas, Piura.	15/12/2018	26/9/2019	-	-	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	No Cumple
3	Petroperú	No indica la obra.	12/12/2018	10/1/2019	-	-	Supervisor de Estación 9 en la Unidad Operativa Occidente	No Cumple
4	Petroperú	No indica la obra.	9/3/2018	8/12/2018	-	-	Supervisor	No Cumple
5	Negocio y Representaciones Stiven EIRL	Construcción de Reservorio R-01.	27/5/2015	13/7/2015	47	1.57	Especialista en Seguridad	Cumple
6	Abraxas Petroleum Services SAC	Servicio de actividades de verificación de la adecuada disposición final de residuos sólidos impregnados con hidrocarburos del km 206+035 hasta un relleno de seguridad autorizado.	30/11/2017	3/2/2018	-	-	Supervisor	No Cumple
7	Servicio Corporativos Roluz EIRL	Servicio de soporte y verificación de trabajos de limpieza y remediación ambiental de la contingencia km 103 + 442 del tramo I del ONP	22/6/2017	3/10/2017	-	-	Inspector de Campo	No Cumple
8	VP Morona Servicio Generales	Recuperación manual de hidrocarburos limpieza, recolección de material contaminado y remediación ambiental por derrame de crudo en el km 206 + 035 ramal norte del ONP	12/9/2016	11/5/2017	-	-	Profesional de Campo	No Cumple
9	Servicio Corporativos Roluz EIRL	Servicio en zona "c" del campamento n° 03 limpieza y remediación por derrame de petróleo en el km 206 + 035 del ORN"	8/2/2016	11/9/2016	-	-	Profesional de Campo	No Cumple
10	Petrex S.A.	No indica la obra.	21/3/2012	21/2/2015	-	-	Coordinador de Calidad	No Cumple
11	Consolidated Group del Perú SAC	No indica la obra.	9/8/2010	12/10/2011	-	-	Inspector de Seguridad Industrial	No Cumple
	Petroperú	No indica la obra.	21/9/2009	30/4/2010	-	-	Supervisor de Estación n° 6 del Departamento Operaciones	No Cumple
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA					53	1.77		
					Días	Meses		

Fuente : Carta n.º 164-2021-MPA-GDUR de 9 de julio de 2021.  
 Carta n.º 001-2021-CONSORCIO VIAL CAUTIVO/ADM de 6 de enero de 2021.

Elaborado por : Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

<sup>9</sup> Mediante CARTA n.º 001-2021-CONSORCIO VIAL CAUTIVO/ADM de 6 de enero de 2021.

<sup>10</sup> El comité de selección adjudicó la buena pro el 10 de noviembre de 2020, dando lugar a la suscripción del Contrato de Ejecución de obra n.º 084-2020-MPA-ADM-EJCTOR DE OBRA de 17 de noviembre de 2020, entre la Entidad y el contratista CONSORCIO VIAL CAUTIVO



## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 11 de 17

Del cuadro precedente se desprende lo siguiente<sup>11</sup>:

- **Del ítem 1 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CONSTANCIA DE TRABAJO, otorgado por la empresa Negocios y Representaciones Stiven EIRL con el cargo de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO e indica como objeto de contratación “Mantenimiento de camino de acceso de 3km con Mejoramiento de Afirmado de e=5cm.”

Por lo que la comisión de control en revisión de las bases integradas, considera que la Constancia de Trabajo cumple con el cargo de la Especialidad y el trabajo realizado en Obras en General; por lo que se considera el tiempo de días que adjunta en la Constancia de trabajo.

- **Del ítem 2 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CONSTANCIA DE TRABAJO, otorgado por la empresa Negocios y Representaciones Stiven EIRL con el cargo de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siendo el objeto de su contratación para un Servicio de movimiento de tierras para plataformas A, B, C y D del nuevo Almacén de materias primas, Piura.

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acreditó según lo establecido en las Bases Integradas – respecto a trabajo en Obras en General, debido a que el objeto de contratación que indica es un servicio; por lo que, no se considera el tiempo de días que adjunta en la Constancia de Trabajo.

- **Del ítem 3 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por PETROPERÚ con el cargo de SUPERVISOR ESTACIÓN 9 EN LA UNIDAD OPERATIVA OCCIDENTE y no indica la obra o el objeto de contratación.

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita (no se indica) según las bases integradas la Especialidad y el trabajo en Obras en General; por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 4 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por PETROPERÚ con el cargo de SUPERVISOR y no indica la obra, solo se indica que ha realizado labores específicas en la Sub Gerencia Operaciones ONP – Gerencia Oleoducto.

<sup>11</sup> Tomándose en consideración:

Es de indicar que las bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 005-2020-MPA-CS-Primera convocatoria indica lo siguiente:

“(…)

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

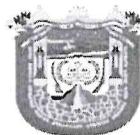
(…)

**INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Deberá acreditar experiencia como Especialista en Seguridad y/o Especialista en Higiene y Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad Ocupacional por un periodo de 24 meses en obras en general.

(…)





## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 12 de 17

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acreditó (no se indica) según las bases integradas la Especialidad y el trabajo en Obras en General; por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 5 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CONSTANCIA DE TRABAJO, otorgado por la empresa Negocios y Representaciones Stiven EIRL con el cargo de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD e indica como obra "Construcción de Reservorio E-01".

Por lo que la comisión de control en revisión de las bases integradas, considera que la Constancia de Trabajo cumple con el cargo de la Especialidad y el trabajo realizado en Obras en General; por lo que se considera el tiempo de días que adjunta en la Constancia de trabajo.

- **Del ítem 6 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por ABRAXAS PETROLEUM SERVICES SAC con el cargo de SUPERVISOR y siendo el objeto de contratación "Servicio de Actividades de Verificación de la Adecuada Disposición final de Residuos Sólidos Impregnados con Hidrocarburos del km 206+035 hasta un relleno de seguridad autorizado".

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita la Especialidad según las bases integradas, por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 7 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por SERVICIO CORPORATIVOS ROLUZ EIRL con el cargo de INSPECTOR DE CAMPO y siendo el objeto de contratación "Servicio de Soporte y Verificación de Trabajos de Limpieza y Remediación Ambiental de la Contingencia km 103 + 442 del tramo I del ONP".

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita la Especialidad según las bases integradas, por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 8 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por VP MORONA SERVICIO GENERALES con el cargo de PROFESIONAL DE CAMPO y siendo el objeto de contratación "Recuperación manual de Hidrocarburos Limpieza, Recolección de Material Contaminado y Remediación Ambiental por derrame de crudo en el km 206 + 035 ramal norte del ONP".

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita la Especialidad según las bases integradas, por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 9 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por SERVICIO CORPORATIVOS ROLUZ EIRL con el cargo de PROFESIONAL DE





**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC**

Página 13 de 17

CAMPO y siendo el objeto de contratación "Servicio en zona "c" del campamento n° 03 limpieza y remediación por derrame de petróleo en el km 206 + 035 del ORN".

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acreditó la Especialidad según las bases integradas, por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 10 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por PETREX SA con el cargo de COORDINAR DE CALIDAD y no indica la obra solo se indica que ha realizado labores en el Área de QHSE.

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita (no se indica) según las bases integradas la Especialidad y el trabajo en Obras en General; por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 11 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por CONSOLIDATED GROUP del Perú SAC con el cargo de INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y no indica la obra o el objeto de contratación.

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita (no se indica) según las bases integradas la Especialidad y el trabajo en Obras en General; por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.

- **Del ítem 12 del cuadro n.º 4**

El consorcio Vial Cautivo presenta CERTIFICADO DE TRABAJO, otorgado por PETROPERÚ con el cargo de SUPERVISOR DE ESTACIÓN N° 6 DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES y no indica la obra o el objeto de contratación.

Por lo que, la comisión de control advierte que no se acredita (no se indica) según las bases integradas la Especialidad y el trabajo en Obras en General; por lo que no se considera el tiempo de días que adjunta en el Certificado de Trabajo.



**b) Criterio**

La normativa aplicable a los hechos expuestos es:



000016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 14 de 17

- Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 005-2020-MPA-CS Primera convocatoria para la Ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura”

“(…)

C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

(…)

**INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

*Deberá acreditar experiencia como Especialista en Seguridad y/o Especialista en Higiene y Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad Ocupacional por un periodo de 24 meses en obras en general. La experiencia se podrá acreditar con la presentación de (i) copia simple de los contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. (el subrayado es nuestro)*

(...)

Acreditación:

*La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (el subrayado es nuestro)*

(...)”

**ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

(…)

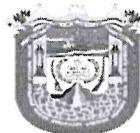
*Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:*

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.

(…)

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 15 de 17

n.º 071-2018-PCM y modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019.

**“Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra”**

81.2 *Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.*

*Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.*

*(...)*

c) **Riesgo**

Los hechos expuestos, se evidencia que el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo no cumple con la experiencia estipulada en las bases integradas así como el Consorcio Vial Cautivo incumple las condiciones contractuales en la presentación de su plantel profesional acreditado lo que afectaría la adecuada dirección y control técnico de la obra.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Ejecución de la obra al mes de julio de 2021 a la Ejecución contractual de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**



Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica.

**IX. CONCLUSIÓN**



Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 Ejecución de la obra al mes de julio de 2021, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la Ejecución Contractual de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 Ejecución de la obra al mes de julio de 2021, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad



000018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2021-OCI/0450-SCC

Página 16 de 17

del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución contractual de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura".

Ayabaca, 19 de julio de 2021.



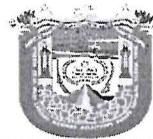
  
Alejandro Heriberto Bocanegra Cruzado  
Supervisor  
Comisión de Control



  
Frank Alexis Larico Castro  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
Alejandro Heriberto Bocanegra Cruzado  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Ayabaca



Ayabaca, 20 de julio de 2021.

**OFICIO N° 501 -2021-MPA/OCI****Señor:**

**Baldomero Marchena Tacure**  
**Alcalde**  
**Municipalidad Provincial de Ayabaca**  
**Paimas/Ayabaca/Piura.-**

**ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 022-2021-OCI/0450-SCC**

- REF. :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
  - b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y su modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.º 1 Ejecución de la obra al mes de julio de 2021 a la Ejecución Contractual de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular entre las localidades de Papelillo - EMP. PE 3N y Tapal Bajo, distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca - Piura", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 022-2021-OCI/0450-SCC, que se adjunta al presente documento.

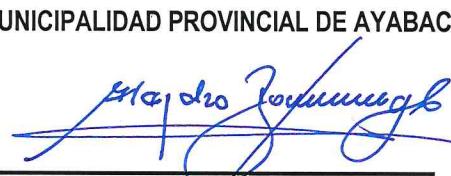
En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA


  
**ALEJANDRO BOCAÑEGRÁ CRUZADO**  
 Jefe OCI MPA  
 Código CGR U18845


Adjunta: File 62 folio